



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-91-L110
"PRODUCCION VIDEO AUDIOVISUAL PARA CUENTA
PUBLICA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20 /2011

ARICA, 05 ENE 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos N° 240 de fecha 30/12/2010 de Comunicaciones; El Acta de apertura de fecha 05/01/2011; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Jefe Superior del servicio realizara la Cuenta Pública gestión año 2010, por lo cual requiere de un video audiovisual, con la finalidad de informar a la Comunidad de los principales proyectos y programas desarrollados por el Gobierno de Chile en la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 5 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-91-L110 denominada "**PRODUCCION DE VIDEO AUDIOVISUAL PARA CUENTA PUBLICA**", de las cuales 1 cumple con las especificaciones administrativas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la evaluación técnica.

3.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, señalados en el cuadro comparativo de evaluación de las empresas, se propone adjudicar al oferente **FUENZALIDA CESTERO JOSE IGNACIO JAIME JESUS Y OTRA, RUT N° 53.311.458-K**, por un monto total de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

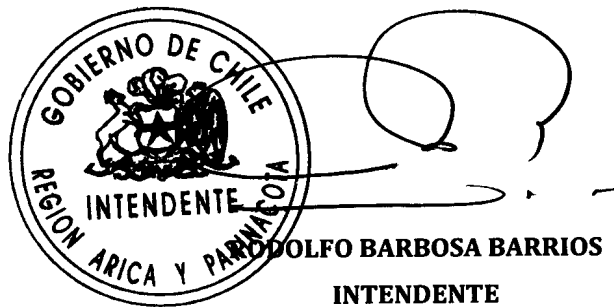


RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **FUENZALIDA CESTERO JOSE IGNACIO JAIME JESUS Y OTRA**, RUT N° 53.311.458-K, por un monto total de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.11.999 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RBB/HDF/AQO/AVC/ESD/acr

Distribución: - Adquisiciones - Oficina de Partes.

